



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Lubin Gómez Gómez
Demandado	Álvaro Arboleda
Radicado	05001-40-03-013-2022-00277-00
Auto	Sustanciación No. 1278
Asunto	Incorpora citación y Aviso – Ordena oficiar EPS

Se incorpora al expediente, citación para la diligencia de notificación personal enviada al demandado Lubin Gómez Gómez el día 03 de noviembre de 2022, a la dirección Carrera 52 No. 41-18 Medellín, diligencia realizada en debida forma y con resultado positivo, el cual fue certificado por la empresa de mensajería Servientrega.

Se incorpora diligencia de notificación por aviso, con **resultado negativo** enviado a la dirección Carrera 52 No. 41-18 Medellín, según certificado generado por la empresa de mensajería Servientrega la persona a notificar no reside allí.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada demandante, previo acceder a ello, el despacho se tomó la tarea de realizar una búsqueda en la página web del BDUA ADRES, a fin de confirmar, si el demandado Álvaro Arboleda, se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual, se tiene que el citado, se encuentra activo en el régimen contributivo de la EPS Suramericana S.A., con afiliación activa desde el 25 de julio de 2000.

Colorario lo anterior, con el fin de velar una garantía al debido proceso, se dispondrá **OFICIAR** a la **EPS Suramericana S.A.**, en la cual está afiliado el señor **Álvaro de Jesús Arboleda Valencia**, para que indique la dirección donde se ubica el aquí demandado, así mismo, su correo electrónico, en caso de que tenga conocimiento de este.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 059 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fd685c70f8859275d2008025072b87209c293325fa6582f86ecfc163833a4ba
Documento generado en 11/04/2023 02:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>